

## **Certificado de cumplimiento de requisitos RTE**

El suscrito Revisor Fiscal de la Fundación Darío Rodríguez " TARCISIO " **FUNDATAR** con NIT. 900.660.199- 2, dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, certifica que la durante el año 2017 dio cumplimiento a todos los requisitos para pertenecer el Régimen Tributario Especial.

La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y a ella tiene acceso la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Los aportes no son reembolsados en ningún caso y los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

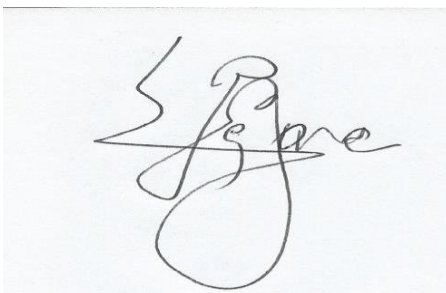
La destinación del excedente o beneficio neto es debidamente aprobada por la asamblea, previo a la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio.

Las declaraciones de ingresos y patrimonio han sido presentadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dentro de las fechas establecida.

La declaración de ingresos y patrimonio del año gravable 2017, se presentó el día 10 de abril del año 2018 y la misma tiene el número de formulario 113600566481 y le corresponde el número de adhesivo 91000481317519

Se emite este certificado para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, en Medellín el día 27 de abril de 2018.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Rave', written over a light blue background.

Luis Fernando Gutiérrez Rave

Revisor Fiscal

TP 84267 - T